



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 006003

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 108
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

30 OCT 2024

EXPEDIENTE N° 02F 10227

HORA: 12:05 FIRMA: [Firma]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2020 - MESES: MARZO Y ABRIL

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. (a) DIRECTOR (a) DE LA UGEL Y.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: QUISPE Apellido Materno: BUIERREZ Nombres: RICHARD NIÑO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 4333 5951 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: [X] Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. CABANILLAS 117

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO

Teléfonos: 951 082226 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: RICHTERD.EPIS@EMAIL.COM

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

QUE HABIENDO TRABAJADO COMO DOCENTE DEL AREA DE INGLÉS EN EL AÑO 2020 EN LA I.E.S. "JOSE GARCES" SOLICITO BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2020 DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL YA QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL CONCURSO DE CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS DEL 2024.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: FUT, DNI y RESOLUCION 2020

YUNGUYO, 30 DE OCTUBRE DE 2024 LUGAR Y FECHA

[Firma] FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0300-2020

YUNGUYO, **07 FEB 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: